

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Sr. Alcalde:

- D. Benjamín Cerezo Hernández.(PP).

Sres. Concejales:

- D. José Serrano Díaz. (PP).
- D. José Antonio Espejo Sanz.(PP).
- D. José Antonio Montejo Urioste. (PP).
- D. Santiago Moreno López. (PP).
- D^a. Andrea Rico Berzal.(PSOE).
- D. José Agustín Cerezo Estremera. (PSOE).
- D. José María Gonzalo Gil. (PSOE).
- D^a. Carmen Rosa Sánchez Gil. (PSOE).
- D. Pedro Cancho Montejo. (LV).

Ausente: D^o Noelia Arribas Ruiz (PP), quien excusa su asistencia.

Sra. Secretario de la Corporación:

- D^a. Amalia Asenjo Rivera.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a veintisiete de septiembre de dos mil siete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Riaza, con la asistencia al margen expresada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asistió para dar fe del acto la Sra. Secretario – Interventor del Ayuntamiento, D^a. Amalia Asenjo Rivera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.- “EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.”

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían que hacer alguna observación al borrador de acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria.

Sí existen observaciones:

- Por Secretaría se advierte que se hace referencia en el encabezamiento del Acta a Sra. Alcaldesa Andrea Rico Berzal cuando se ha de hacer referencia a Sr. Alcalde. D. Benjamín Cerezo Hernández; así mismo, el representante designado para la Cruz Roja es D. Agustín Cerezo Estremera (PSOE), no D^a. Carmen Rosa Sánchez Gil(PSOE).

Por la Sra. Concejala D^a. Andrea Rico Berzal se hace una serie de observaciones al acta de la sesión anterior:

Respecto al punto tercero, “Aprobación Inicial, si procede, del Presupuesto General para el año 2007” en el debate, cuando interviene el Concejala Cerezo Estremera (PSOE) acerca del olvido de consignación de la inversión de las VPO el Alcalde responde que la inversión se retrasaría un año. Además, en ese mismo punto, cuando se hace alusión a lo que dijo la concejala D^a Carmen Rosa Sánchez Gil (PSOE), que el tema de las VPO era de gran importancia dada la gran repercusión social, en realidad lo dijo el concejal Cerezo Estremera.

En el Punto Quinto, Acuerdo si procede, por el que se fije el régimen de dedicación y retribuciones del Sr. Alcalde-Presidente, durante el debate, se debe añadir que por la Sra. Concejala Rico Berzal (PSOE), se dijo a raíz de la subida de sueldo del 20% de Alcaldía, que le sorprendía el cambio de postura y su cinismo político al no haber hecho alusión en la campaña electoral ni en el propio programa a su liberalización, lo que considera un engaño para el electorado.

En ese mismo punto cuando interviene el Concejal Cancho Montejo (LV) cuando se refiere a que el Alcalde también es Diputado Provincial, dijo también que eso iba a quitar dedicación de Alcaldía en el Ayuntamiento y que por lo tanto esa dedicación de menos debía suponer una merma en el sueldo.

En el mismo debate la Sra. Rico pregunta al Sr. Alcalde si en el sueldo están incluidas las dietas de desplazamiento, ella no las pasaba cuando era Alcaldesa, respondiendo el Sr. Alcalde que sí, que sólo cobrará el sueldo, sin dietas de desplazamiento.

En Ruegos y Preguntas, la petición del local, además del Grupo Socialista también a la realizó Los Verdes. Igualmente, cuando se hace alusión a la ausencia de actos vandálicos en las pasadas elecciones y el Alcalde responde que sí se ha habido se debe añadir que ocurrieron durante la fiesta de la juventud.

Por último, cuando la Sra. Concejala D^a Noelia Arribas Ruiz (PP) solicita una correlación de Iso gastos y facturas ha pagar a fecha de junio de 2007, el Sr. Concejal Cerezo Estremera apostilla que ellos debería solicitar una relación de ingresos pendientes de cobro pero que no lo harán para no sobrecargar de trabajo a Secretaría.

Por su parte, por el Sr. Concejal D. José Antonio Montejo Urioste se hace una serie de observaciones al acta de la sesión anterior:

En la pregunta primera realizada por la Sr. Rico Berzal (PSOE) acerca de las situación económica del Ayuntamiento, y más concretamente del Acta de Arqueo realizada a fecha de 15 de junio de 2007, el Sr. Alcalde apostilla que no se aprobaron durante la anterior legislatura las cuentas del año 2005 y 2006. También por la Concejal Andrea Rico señaló que "Los débitos del Ayuntamiento acumulados hasta junio son "pecata minuta", siendo el Ayuntamiento de Rianza uno de los más ricos de la Comunidad

Se aprobaron por unanimidad de los miembros presentes todas las observaciones, considerándose por tanto aprobada, en los términos establecidos en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, el acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.-“ ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA DE RIAZA”

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de las mesa de contratación en la que se propone como adjudicatarias a ANA BERZAL GARCÍA D.N.I.: 03472671 Q y LUZ BELÉN TEJADA SANTAMARÍA, D.N.I.: 70238560.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 f) y n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (diez votos), adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a ANA BERZAL GARCÍA D.N.I.: 03472671 Q y LUZ BELÉN TEJADA SANTAMARÍA, D.N.I.: 70238560 el contrato de Centro Municipal Infantil de Rianza, con sujeción plena a los términos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación,

SEGUNDO.- El adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de 15 días naturales una garantía definitiva de la concesión, que consistirá en el 4 por ciento del precio de adjudicación.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 del LCAP, con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

En el plazo de 30 días naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la LCAP, se deberá proceder a la firma del contrato administrativo.

Al contrato se unirán como anexos la oferta presentada y el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- El concesionario suscribirá, a favor de la Corporación concedente, una póliza de seguro a todo riesgo, en los términos dispuestos en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

CUARTO.- El adjudicatario viene obligado una vez se proceda a la entrega de las instalaciones a formar inventario de todos los bienes muebles e inmuebles existentes en el recinto que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento. Dichos bienes deberán ser devueltos al Ayuntamiento de Riaza al término de la misma.

QUINTO.- La concesión se otorga sobre el edificio sito en Cl Calvo Sotelo, 3, con Referencia Catastral 01005-02.

SEXTO.- Procédase a la devolución de la garantía provisional al licitador no adjudicatario.

PUNTO TERCERO.- “APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA”.

El Alcalde expone las razones de la regulación del precio público de guardería, así como que su cuantía no será del 100% del coste del servicio, habiendo estimado que el Ayuntamiento sufrague e n torno al 30% del coste, facilitando de este modo la incorporación de la mujer al trabajo.

Debate.- El Sr. Concejal D. José María Gonzalo Gil(PSOE) pregunta sobre la base de las tarifas, respondiendo el Sr. Alcalde que se parte del precio de adjudicación del contrato de gestión. El mismo concejal pregunta sobre como serían las tarifas tras el descuento del 30% que pagaría el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que:

- 175 € /plaza con comedor incluido/mes.
- 50€ /plaza de comedor/mes.

La Sra. Concejal Andrea Rizo Berzal (PSOE) cree que puede confundir esta forma de fijar las tarifas, proponiendo que se regule del siguiente modo:

- 175 € /plaza con comedor incluido/mes.
- 125€ /plaza /mes.
- 7 € por horario ampliado/mes.

La Sra. Concejal Andrea Rizo Berzal (PSOE) pregunta por el Reglamento del Centro Municipal Infantil, que cómo se lleva, sobre si se ha elaborado ya. El Alcalde responde que depende el número de niños, en función de lo que pidan los padres se elaborará el Reglamento.

La Sra. Concejala Dª Carmen Rosa Sánchez Gil (PSOE) cree que es conveniente que se haga cuanto antes, porque luego hay mayor demanda y es bueno que se fijen las normas lo antes posible. La Sra. Concejala Rico Berzal apostilla que no obstante el reglamento debería llevarse a Pleno.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 d) y e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (diez votos), adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio Público de Centro Municipal Infantil, cuyo tenor literal es el siguiente:

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de Centro Municipal Infantil.

ARTÍCULO 2. Nacimiento de la Obligación

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien del servicio que se satisfaga.

ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

- 175,00 euros/plaza ocupada /mes, IVA incluido (todos los servicios incluido comedor).
- 125,00 euros /plaza ocupada /mes, IVA incluido (todos los servicios salvo comedor).
- 7,00 euros por horario ampliado / mes.

ARTÍCULO 5. Cobro

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio."

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 17.1 del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, abrir un período de información pública de treinta días de duración mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que se presenten las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

PUNTO CUARTO.- "SELECCIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FECHAS DE FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2008."

El Sr. Alcalde propone:

PRIMERO.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales en todo el Municipio de Riaza para el año 2006:

- Día 09 de mayo de 2008, como "festividad de San Gregorio".
- Día 08 de septiembre de 2008, como "festividad de Nuestra Señora del Manto".

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, para su publicación.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22 e la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (diez votos), adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales en todo el Municipio de Riaza para el año 2006:

- Día 09 de mayo de 2008, como "festividad de San Gregorio".
- Día 08 de septiembre de 2008, como "festividad de Nuestra Señora del Manto".

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, para su publicación.

"PUNTO QUINTO.-" APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA"

El Sr. Alcalde explica su propuesta de nueva licitación por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta de la obra de construcción de Nave-Almacén para herramientas y maquinaria.

Debate.- La Sra. Andrea Rico Berzal (PSOE) pide a Secretaría que lea su informe jurídico obrante en el expediente, procediendo la funcionario a leer lo que considera más relevante: ".....**TERCERO.- ésta es la segunda licitación que se pretende realizar respecto a la construcción de la nave-almacén, dado que en la anterior no hubo en el plazo establecido presentación de oferta alguna, con lo que a juicio de Secretaría, ahora se podría:**

.- prescindir, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.5 del R.D. Leg 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del requisito de clasificación del contratista, pues, habiéndose tramitado un procedimiento de adjudicación de un contrato de los que se refiere el apartado 1 del artículo 25(aquellos de obras que superen los 120.000 €,y no haya concurrido ninguna empresa clasificada, el órgano de contratación podrá excluir el requisito de clasificación previa.

.- de conformidad con lo dispuesto en el art. 141.a) del TRLCAP, emplearse en esta segunda licitación, el procedimiento negociado, pues "cuando el contrato no llegara a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores o porque los presentados no hayan sido admitidos a licitación, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato....."

la Sra. Concejala D^a Carmen Rosa Sánchez Gil (PSOE) cree que sería más acertado acudir al procedimiento negociado dado que el tiempo pasa y hay que justificar la adjudicación de la subvención para el FCL, en general el Grupo Socialista opina que sería más acertado acudir al procedimiento negociado

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por cinco votos a favor (Grupo Popular y Grupo verde, (ausencia de D^a Noelia Arribas Ruiz (PP)) y cuatro abstenciones (Grupo Socialista),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que va a regir la licitación, tramitación urgente, dada la premura con la que se ha de realizar la adjudicación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta de las obras de CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA, obra incluida en el FCL para el año 2007

SEGUNDO.- Considerar completo el expediente de contratación y aprobar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y proceder a dar publicidad a la misma, en los términos que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.5 del TRLCAP, se excluye el requisito previo de clasificación del contratista.

"PUNTO SEXTO.-" COMPROMISO MUNICIPAL, SI PROCEDE, DE LLEVAR A CABO ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN CEO "

El Alcalde lee su propuesta que somete a la consideración del Pleno:

PUNTO ÚNICO.- El compromiso del Ayuntamiento de Riaza de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Completar el acceso rodado adecuado y pavimentado garantizando su existencia a pie de parcela.

2.- La futura edificación estará separada al menos diez metros del polideportivo municipal anexo.

3.- Desviar las torretas y catenaria de media tensión existente en el sureste de la parcela.

Debate.- La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal recalca que en la anterior legislatura se iniciaron las actuaciones para la creación de un CEOS, habiéndose acordado en una sesión plenaria la disposición de los terrenos a la Junta de Castilla y León, conminando al actual Gobierno a proseguir las actuaciones, dando su apoyo, el Grupo Socialista, en cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo el proyecto de creación del CEOS.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (diez votos),

ACUERDA:

ÚNICO.- Comprometerse a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Completar el acceso rodado adecuado y pavimentado garantizando su existencia a pie de parcela.

2.-, La futura edificación estará separada al menos diez metros del polideportivo municipal anexo.

3.-Desviar las torretas y catenaria de media tensión existente en el sureste de la parcela.

PUNTO SÉPTIMO.- “CAMBIO, SI PROCEDE, EN LA FIJACIÓN DEL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.”

El Sr. Alcalde propone a la consideración del pleno:

ÚNICO.- Que las sesiones ordinarias se celebren, con una periodicidad mensual. Éstas se celebrarán en día laboral de la última semana de cada mes, los lunes o miércoles. La hora de la celebración será a las 20 horas durante los meses de noviembre a marzo, ambos incluidos, y a las 20 horas y 30 minutos, durante los meses de abril a octubre.

Debate.- La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal apostilla que el Grupo Socialista prefiere dejar fijado un único día, les da igual el día de la semana, y si en ese día concreto no se pudiera hacer se pasa a otro día y no pasa nada, así se ha venido haciendo. Las razones de fijar un único día es para permitir una mayor organización en su quehacer diario a los concejales.

Votación y acuerdo.- El Pleno en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de sus miembros presentes, (diez votos), adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Que las sesiones ordinarias se celebren, con una periodicidad mensual. Éstas se celebrarán los lunes o miércoles de la última semana de cada mes. La hora de la celebración será a las 20 horas durante los meses de noviembre a marzo, ambos incluidos, y a las 20 horas y 30 minutos, durante los meses de abril a octubre.

PUNTO OCTAVO -CONTROL, DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIONES, POR EL PLENO:

FISCALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, DISTRIBUIDAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal (PSOE) pregunta a cerca de:

- Decreto de Alcaldía 341/2007, expediente de obra menor 2007/79, el por qué se concede licencia a Unión Fenosa. La Funcionario Secretario-Interventor apostilla que la licencia se concede a Unión Fenosa a quien se pone en su conocimiento que el inmueble al que pretende dar servicio carece de las licencias oportunas, que la obra en sí, la que ha de realizar Unión Fenosa es autorizable, poniendo en su conocimiento la normativa vigente.

- Decreto 347/2007, respecto a algunos pagos realizados, concretamente el de Orden de publicidad a la asociación independiente de la Guardia Civil y el cargo bancario de Ruche Publicidad S.L., reprochando que hay que estar mucho más atento a las coladas que algunas entidades meten a los Ayuntamientos, la Sra. Concejala D^a Carmen Rosa Sánchez Gil es de la misma opinión.

- Decreto 253/2007, sobre concesión de licencia a D. Antonio Gallego Gómez para construcción de 61 viviendas en bloque en las Calles Val Alto, Val Bajo y calle de nueva apertura; el Alcalde explica los condicionantes de la licencia. Respecto a la segunda fase de construcción para la que aún no se han dado licencias sería necesario ejecutar el nuevo vial y llevar a cabo la enajenación de sobrante de vía pública. El Sr. Concejala D. Agustín Cerezo Estremera (PSOE) apostilla que para que ese segundo bloque alcance la condición de solar será necesario llevar a cabo el segundo nuevo vial. La Sra. Rico Berzal pregunta sobre el estado de tramitación de la enajenación de los sobrantes, respondiendo el Alcalde que están en la fase de proceder a la rectificaciones catastrales para llevar a cabo la inscripción en el Registro en Inventario. Así mismo, el Sr. Cerezo Estremera pregunta a la funcionario Secretario-Interventor sobre el Convenio Urbanístico a que se refiere el Decreto, respondiendo ésta que al celebrado con fecha de agosto del año 2005, respecto al nuevo vial ya trazado.

- pago efectuado a CASER, Póliza 0082311, en el Decreto de Pagos 368/2007, el Sr. Alcalde responde que se refiere al seguro de inmuebles. La misma concejala responde si la R.C. se ha renovado, respondiendo el Alcalde afirmativamente, preguntando también por el abono a CASER por siniestro, pago 81 del mismo Decreto, respondiendo el Alcalde-Presidente que responde a responsabilidad patrimonial por daño a inmuebles. Por último, respecto a esa misma resolución de pagos pregunta por el pago efectuado al Colegio de Veterinarios en los festejos taurinos, respondiendo el Alcalde que el importe se descontará de lo que se tenga que pagar al empresario.

- la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por D. Mariano Sánchez Ramos cuando hay una serie de incidencias que hay que subsanar siendo preferible realizar éstas antes de que se produzca la aprobación inicial, pues el Grupo Municipal Socialista, reprocha que durante el periodo de información pública el que acceda al expediente verá un Estudio de Detalle distinto del que será objeto de aprobación definitiva. El Alcalde –Presidente responde que sólo es la aprobación inicial y que en ningún caso se producirá la aprobación del Estudio de Detalle sin que antes se hayan subsanado todas y cada una de las incidencias indicadas por el Arquitecto Asesor Municipal. El Sr. Concejala Cerezo Estremera pregunta a la funcionario Secretario-Interventor el porqué de la aprobación inicial, respondiendo la funcionario que en ningún caso se deberá aprobar el Estudio Detalle si existen aspectos que hay que modificar, y que no obstante, en el caso de que lo que sea preceptivo modificar sea de importancia, siempre se puede acudir a un nuevo periodo de información pública.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Rico Berzal, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- respecto a los nombramientos de personal han visto que ya se han realizado, no obstante esperan que se siga con el resto de procesos selectivos ya iniciados. El Sr. Alcalde responde que están esperando el informe del Consejo Consultivo de Castilla y León. La Sra. Rico pregunta por la plaza de Técnico de Administración General, sobre si van a seguir con ello, respondiendo afirmativamente el Alcalde.

- respecto a la petición de local para el Grupo Socialista y Grupo Verde realizada por escrito, no han recibido contestación alguna, proponiendo que se les ponga a disposición el local de lo CEAS. El Sr. Alcalde responde que tiene problemas para reubicar a la Agente de Desarrollo Ambiental. La portavoz socialista apostilla que cada vez que quieren ir a ver expedientes al Ayuntamiento o conocer los asuntos de Pleno no pueden hacerlo en el propio despacho de Secretaría pues molestan a la funcionario en su quehacer diario, tratan de evitar

esto, quieren molestar lo menos posible. La Sra. Concejala D^a Carmen Rosa Sánchez Gil (PSOE) solicita al menos el despacho de los CEAS para las tardes de Sesión de Pleno.

- se felicita por la ausencia de incidentes durante las pasadas fiestas; pregunta al Sr. Alcalde cuál es su valoración del empresario taurino, que este año ha sido distinto del de años anteriores, el Alcalde responde que hasta que no termine de hacer cuentas no contestará. El Sr. Concejal D. José María Gonzalo Gil (PSOE) apostilla que observando la oferta contratada, la relación de ganaderías y toreros no se ha dado cumplimiento ni al 90%; por su parte el Sr. Concejal D. Pedro Cancho Montejo (LV) cree que hay que sancionar al empresario. La Sra. Sánchez Gil (PSOE) pregunta al Alcalde si se ha hecho algún pago al empresario taurino, respondiendo afirmativamente que sí, que por 30.000, 00 euros cuando ya se había ejecutado aproximadamente la mitad del contrato, a esto la concejal socialista pregunta a la Sra. Rico si en el anterior equipo de Gobierno se pagaba al empresario a la mitad de las fiestas, respondiendo la Sra. Rico que no.

- sobre si ha pagado el empresario taurino la Seguridad Social, respondiendo el Alcalde-Presidente afirmativamente.

- acerca de los problemas que este pasado verano ha habido con las asociaciones de los pueblos, habiendo tenido que intervenir incluso la Guardia Civil, sobre cuál va a ser la actuación o criterio que va seguir el Ayuntamiento. El Sr. Concejal D. Santiago Moreno López (PP), responde al incidente de Madriguera, diciendo que el Sr. Onésimo Flor tenía las llaves del Ayuntamiento como presidente de la asociación que es, pero que se las tenía que dar al Alcalde Pedáneo. La Sra. Rico (PSOE) apostilla que la Asociación de Madriguera sí que se puso a disposición del Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Moreno López (PP) que la cuestión es muy clara, las casas consistoriales de los pueblos son dominio público, de todos, a esto el Sr. Alcalde dice que han hablado con Onésimo y que se ha llegado a un acuerdo. El Sr. Concejal Cancho Montejo (LV) pide que se aclare si son Alcaldes pedáneos o meros representantes de Alcaldía en los barrios, respondiendo el Alcalde que lo segundo; la Sra. Rico, en relación con este tema, dice que dado que las asociaciones existentes en los pueblos realizan una función de limpieza, labor social, la actitud Ayuntamiento tiene que ser de apoyo, respondiendo a esto afirmativamente el Alcalde, Sr. Cerezo Hernández, pero que también las asociaciones tiene que colaborar con el Ayuntamiento. La Sra. Rico pregunta si ¿hay alguna asociación que haya negado la entrada a alguien en el inmueble público respectivo?, respondiendo el Sr. Moreno López que algunas sí. La Sra. Rico cree que no obstante, en relación con este asunto, hubo un mal comienzo.

- la portavoz del Grupo Socialista manifiesta la preocupación de éste en relación con las obras del colegio, el Alcalde responde, en relación con la repercusión mediática del asunto, que la foto que aparece en el periódico es del día en que se hizo la caldereta y que por eso incluso aparecen bombonas de butano, no siendo ese el estado real de las obras. La Sra. Rico manifiesta que la cuestión es que las obras aún no han concluido, respondiendo el Sr. Alcalde que el lunes ya estará en funcionamiento el comedor y que sólo queda que se haga la revisión final del gas.

- pregunta en relación también con la ampliación del colegio, sobre la permanencia o no de las casetas prefabricadas, respondiendo el Sr. Alcalde que espera que desaparezcan.

- pregunta por el estado de tramitación de las VPO. El Sr. Cerezo Hernández que están sacando números con el proyecto, y que en cuanto puedan se colocará el cartel.

- solicita que se informe sobre la última reunión celebrada en Aranda de Duero sobre la adecuación de la vía del tren. El Sr. Alcalde responde que nadie le ha notificado celebración alguna en Aranda en relación con ese tema, que estuvo en la sede de CODINSE donde le dijeron que recibiría notificación del Ayuntamiento de Aranda de Duero para celebración de la reunión, pero que no ha sido así, no ha recibido nada.

- solicita información acerca de la reunión celebrada en relación con el transporte sanitario a la demanda; informando el Sr. Moreno López que es quien acudió a la reunión, entre otros aspectos, que se incluye a pueblos incluso de Soria, que el servicio se realizará también los domingos, siendo el horario bastante amplio, siendo el importe del servicio 1€/viaje, etc. La Sra. Rico pregunta si este servicio será sustitutivo del ya existente o si será un servicio más, respondiendo lo segundo el Sr. Moreno López. A la Sra. Rico le parece bien que la Junta preste este Servicio pero lo ideal es que hiciese lo que hasta ahora han hecho los pueblos y más.

-pone de manifiesto la falta de mantenimiento en jardines y jardinerías, asimismo pregunta acerca de la instalación de las farolas nuevas, respondiendo el Sr. Cerezo Hernández que sí se instalarán. La Sra. Rico sugiere, en relación con las ya existentes, que se sustituyan por antivandálicas cuando se tengan que reponer, el Alcalde responde que incluso había pensado poner cámaras de vigilancia para identificar a los vándalos.

- pregunta el por qué de la acumulación de residuos en Gran Vía el pasado agosto, el Sr. Alcalde responde que el día 15 de ese mes se llamó a la empresa para limpieza pero que nadie se presentó, no obstante el viernes quedó todo limpio.

- respecto a los problemas en reciclaje de vidrio y cartón, el Alcalde responde que éstos ocurren en todos los pueblos ya un poco más grandes, y que además Riaza, es una de las poblaciones que más recicla; la Sra. Rico apostilla que a mayor reciclaje menos basura tiene que recoger la Mancomunidad de Hontanares. Por último esta concejala da cuenta de la acumulación de residuos en Arroyo Maximartín, el Sr. Alcalde toma nota.

- sobre si han finalizado las obras del área deportiva y recreativa de Riaza que lleva a cabo la empresa Campinatur y sobre si se han redactado los reglamentos y precios que deban regularla, el Sr. Alcalde no tiene noticia de que las obras estén finalizadas y de la redacción de reglamento y fijación de tarifas.

El Sr. Concejales Cancho Montejo (LV) realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- sobre la existencia de algún informe o estudio sobre la red de abastecimiento en Riaza, el Alcalde responde que se mirará, la Sra. Rico Berzal apostilla que debe haber un inventario que hizo una empresa, Waser. La misma concejala cree que es fundamental realizar la digitalización de la red. El Sr. Alcalde es consciente de la renovación de la red, y muy particularmente de la de Carretera Vieja de Riofrío en la que hay problemas de presión y para la que se ha solicitado subvención, habiéndose recibido comunicación de la concesión.

- sobre la situación del punto limpio, proponiendo una planta de compostaje y reciclaje de residuos de jardín para lo que están elaborando un proyecto.

- da cuenta de que en el carril bici la gente camina y los que lo utilizan para lo que fue creado se quejan de la invasión de peatones, el Alcalde responde que es lógico que lo utilicen los peatones en sustitución de otras sendas en peores condiciones.

- da cuenta de que el martes 11 de septiembre se rindió homenaje a su hermano fallecido, Eduardo Cancho Montejo, por los años en los que fue mulillero, entregándole a Pedro una placa, este Concejales quiere dedicar el homenaje a todos los mulilleros.

El Sr. Concejales Montejo Urioste (PP) pide a Secretaría el máximo esfuerzo para que consten en la actas de las sesiones de plenos todo lo que se diga, a esto la funcionaria responde que el máximo esfuerzo ya se dedica y que es imposible reflejar todas y cada una de las intervenciones de los concejales, pues sólo un taquígrafista podría hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe.